SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	Suministro por monto agotable de materiales de formación del área de cocina, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación titulada, Atención a Víctimas y Articulación con la Educación Media y Producción de Centro, del Centro de la Industria, la empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta las 6:00 P.M. del veintidós (22) de abril del 2022, Tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación).
PRESENTAR LA COTIZACION	Por medio magnético al correo electrónico, cieshuila-contratacion@sena.edu.co con asunto: MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE COCINA
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE MEZCLADO REFINADO DE GIRASOL, EN PRESENTACION DE LITRO 1000 CC	LITRO	1
2	ACEITE PURO DE OLIVA, EN PRESENTACION DE 225 CM3	FRASCO	1
3	ACEITE PURO DE OLIVA, EN PRESENTACION DE 500CM3	FRASCO	1
4	ACEITE REFINADO DE GIRASOL, EN PRESENTACION DE 500 CM3	FRASCO	1
5	ACEITUNA DESHUESADA EN CONSERVA DE VINAGRE, PRESENTACION DE 200 GRS	FRASCO	1
6	ACEITUNA NEGRA EN VINAGRE, EMPACADA EN LATA X 300 GRS	LATA	1
7	AJI PICANTE LIQUIDO EN FRASCO DE 100 GRS	FRASCO	1
8	AJO EN POLVO EN BOLSA x 55g	UNIDAD	1
9	AJONJOLI EN SEMILLA, EMPACADO EN BOLSA 250g	UNIDAD	1
10	ALCAPARRA EN CONSERVA, EN VINAGRE, EMPACADO EN VIDRIO X 250g	FRASCO	1
11	ALMENDRAS, EMPACADAS EN BOLSA DE POLIETILENO X100g	UNIDAD	1
12	ALMIDON DE YUCA EXTRA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO x250g	UNIDAD	1

13	AMBIENTADOR DESINFECTANTANTE FRASCO X 1000ml	FRASCO	1	
14	ANIS ESTRELLADO, EMPACADO EN BOLSA CON MARCA PRE IMPRESA, PRESENTACION MINIMA DE 16 GRS	UNIDAD	1	
15	AREPA OREJA DE PERRO COCIDA, LISTA PARA CONSUMIR CON PESO MINIMO APROXIMADO DE 35 GRS	UNIDAD	1	
16	AREQUIPE DE CONSUMO INDUSTRIAL EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DE 250g	UNIDAD	1	
17	ARROZ BLANCO, TIPO 1, GRADO 1, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO X 500g	LIBRA	1	
18	ARROZ PARVORIZADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO x500g	LIBRA	1	
19	ARVEJA AMARILLA SECA, CORRIENTE A GRANEL x500g	LIBRA	1	
20	ARANDANOS A GRANEL, PRESENTACION EN BANDEJA X 250 GRS	UNIDAD	1	
21	ATUN EN LOMITOS SIN PROCESO ADICIONAL, EN ACEITE PRESENTACION EN LATA DE MINIMO 160g	UNIDAD	1	
22	AVENA EN BOLSA, EN HOJUELAS ORIGINAL EN BOLSA DE POLIETILENO AL VACIO CON CIERRE DE SEGURIDA X 350g	UNIDAD	1	
23	AZUCAR MORENA GRANULADA, EMPACADA EN BOLSA DE TIPO CONSUMO NACIONAL X 250g	UNIDAD	1	
24	AZUCAR PULVERIZADA, EN BOLSA DE POLIETILENO x500g	LIBRA	1	
25	AZUCAR REFINADA, GRANULADA A GRANEL PRESENTACION X 500G ENBOLSA.	LIBRA	1	
26	AZUCAR TUBIPACK BOLSA POR 200 SOBRES DE 5 GRS CADA UNO	BOLSA	1	
27	AROMATICAS EN PRESENTACIÓN CAJA X 20 SOBRES EN EMPAQUE INDIVIDUAL RESELLADO, PESO TOTAL 20 GRS. (PEDIDO A DEMANDA POR SABORES SURTIDOS: FRUTOS SALVAJES, FRUTOS VERDES, EUCALIPTO & MIEL , FRUTOS TROPICALES,YERBABUENA, ETC.)	UNIDAD	1	
28	AGUA BOTELLA PET POR 12 UND 600 ML	PACA	1	
29	AGUA BOTELLA PET X 300 ML POR 24 UNIDADES	PACA	1	
30	AGUA BOTELLA PET CON GAS X 300 ML	UNIDAD	1	
31	AGUA BOTELLA PET CON GAS X 300 ML	UNIDAD	1	
32	BANDEJA DESECHABLE CUADRADA 12 CM X 12 CM, TIPO SANDUCHE	UNIDAD	1	
33	CONTENEDOR DESECHABLE FC- 11	UNIDAD	1	
34	BANDEJA DESECHABLE No. 7, RECTANGULAR	UNIDAD	1	
35	BICARBONATO MOLIDO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO, PRESENTACION DE 50 GRS O SUPERIOR	UNIDAD	1	

	36	BIZCOCHO DE ACHIRA, FRESCOS, EN PRESENTACION PAQUETE DE 20 UNIDADES, TAMAÑO GRANDE, LONGITUD APROXIMADA DE 6 CMS CADA UNO	PAQUETE	1	
	37	BIZCOCHO DE ACHIRA, FRESCO, EN PRESENTACION PAQUETE POR 12 UNIDADES DE 30 GRAMOS CADA UNO.	PAQUETE	1	
	38	BIZCOCHO DE MAIZ, FRESCO, EN PRESENTACION PAQUETE POR 12 UNIDADES DE 50 GRAMOS CADA UNO.	PAQUETE	1	
	39	BIZCOCHO ROSCAS, FRESCO,PAQUETE DE 6 UNIDADES DE 60 GRAMOS APROXIMADOS CADA UNO.	PAQUETE	1	
	40	BIZCOCHO DE YUCA,FRESCO,PAQUETE POR 12 UNIDADES DE 30 GRAMOS CADA UNO.	PAQUETE	1	
	41	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CONTENIDO 1000 CC	FRASCO	1	
	42	BOCADILLO DE GUAYABA ROJA, EMPAQUE EN POLIPROPILENO X 500G	LIBRA	1	
	43	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA18x25 cm 3/4 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	
	44	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 20x30 cm 1 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	
	45	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 25x35 cm 2 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	
	46	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 30x40 cm 3 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	
	47	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 22x43cm 5 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	
	48	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 26x48 cm 10 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	
	49	BOLSA PARA LA BASURA MATERIAL PLASTICO TAMAÑO MEDIANO, PAQUETE POR 10 UNIDADES. COLOR NEGRO Y VERDE A DEMANDA	PAQUETE	1	
	50	BREVA EN ALMIBAR, EN FRASCO DE 600 GRS	FRASCO	1	
	51	CAFÉ EXPRESO EN GRANO BOLSA POR 500 GRS DE ORIGEN HUILA	LIBRA	1	
	52	CAFÉ INSTANTANEO GRANULADO EN FRASCO POR 170 GRS	FRASCO	1	
	53	CANELA MOLIDA, EMPACADA EN BOLSA MINIMO 30 GRS	UNIDAD	1	
	54	CANELA EN ASTILLA, EMPACADA EN BOLSA DE MINIMO 11 GRS	UNIDAD	1	
	55	CEREZA ROJA EN ALMIBAR, POR 125 GRS, EN FRASCO DE VIDRIO	FRASCO	1	
	56	CEREZA VERDE EN ALMIBAR, POR 125 GRS, EN FRASCO DE VIDRIO	FRASCO	1	
	57	CEREZA ROJA EN ALMIBAR, POR 125 GRS, EN FRASCO DE VIDRIO	FRASCO	1	

58	CHAMPIÑON BLANCO, ENTERO, EN SALMUERA A GRANEL, PRESENTACION X 200GRS	UNIDAD	1	
59	CHANTILLY CREMA EN SPRAY-AEROSOL POR 250 GRS	UNIDAD	1	
60	CHANTIPACK, CREMA DE LECHE INDUSTRIAL, EN PRESENTACION DE LITRO	UNIDAD	1	
61	CHILE JALAPEÑO EN FRASCO O EN LATA X 220 GRS	UNIDAD	1	
62	CHOCOLATE EN BARRA CON AZUCAR, CLAVOS Y CANELA 500 GRS	LIBRA	1	
63	CHOCOLATE EN POLVO SIN AZUCAR, PRESENTACION EMPAQUE DE 230 GRS, LIBRE DE COLESTEROL, MARCA COMERCIAL CON REGISTRO INVIMA COCOA	UNIDAD	1	
64	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA X 200G	UNIDAD	1	
65	CLAVO DE OLOR EN PEPA EMPACADO EN BOLSA X9G	UNIDAD	1	
66	COBERTURA DE CHOCOLATE, MASA GLASE BLANCO EN BARRA, EMPACADO EN CAJA X 500 GRS	LIBRA	1	
67	COBERTURA DE CHOCOLATE, MASA GLASE SEMI AMARGO EN BARRA, EMPACADO EN CAJA X 500 GRS	LIBRA	1	
68	COCO PROCESADO RALLADO DESHIDRATADO AZUCARADO X 500 GRS	LIBRA	1	
69	CONDIMENTO COLOR SOBRE X 55 GRS	UNIDAD	1	
70	CARAMELO POR 500 GRS FRASCO	FRASCO	1	
71	COLORANTE LIQUIDO PARA ALIMENTOS, EN PRESENTACION DE FRASCO TIPO GOTERO DE 7 ML EL COLOR SE ENTREGARA A DEMANDA SEGÚN NECESIDADES DE LA FORMACION	UNIDAD	1	
72	CONTENEDOR PLASTICO TIPO COPA AMPLIA CON TAPA, PARA ENSALADAS DE FRUTAS, CAPACIDAD ENTRE 5 Y 7 ONZAS, PAQUETE X 20 UNIDADES	PAQUETE	1	
73	CREMA DE LECHE CRUDA ENTERA EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	1	
74	CREMA DE LECHE CRUDA ENTERA EN BOLSA X 900 ML	UNIDAD	1	
75	CUBIERTOS DESECHABLES KIT INCLUYE TENEDOR Y CUCHILLO (PAQUETE X 25 UNIDADES DE CADA UNO)	UNIDAD	1	
76	CUCHARA DESECHABLE PEQUEÑA, POR 20 UNIDADES	PAQUETE	1	
77	CUCHUCO DE MAIZ AMARILLO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	
78	CUCHUCO DE MAIZ BLANCO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	
79	CUCHUCO DE TRIGO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	
80	CONDIMENTO PAPRIKA SOBRE X 20G	UNIDAD	1	
81	CONDIMENTO COMINO SOBRE X 55G	UNIDAD	1	

82	CURRY MOLIDO, EMPACADO EN PAQUETE DE 20 GRS	UNIDAD	1	
83	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS EN BOLSA	UNIDAD	1	
84	DURAZNO EN ALMIBAR, PRESENTACION FRASCO O LATA EN MITADES POR 410GRS	UNIDAD	1	
85	ENVUELTO DE MADURO PESO MINIMO 100 GRS	UNIDAD	1	
86	ESPECIA PURA DE PIMIENTA MOLIDA SOBRE X 60G	UNIDAD	1	
87	FECULA DE MAIZ EMPACADA EN BOLSA X 250G	UNIDAD	1	
88	FRIJOL BOLA ROJA TIPO 1 SECO X500G	LIBRA	1	
89	FRUTA CRISTALIZADA X500G	LIBRA	1	
90	GARBANZO TIPO 1 A GRANEL X500	LIBRA	1	
91	GELATINA EN POLVO, SABORES SURTIDOS, CON EDULCORANTE PACK X3 SOBRES X40G	CAJA	1	
92	GELATINA EN PÓLVO, SIN SABOR X 30 GRS	CAJA	1	
93	HARINA DE ACHIRA EMPACADA EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	
94	HARINA DE AVENA, EMPACADA EN BOLSA, POR 400 GRS	UNIDAD	1	
95	HARINA DE MAIZ, EMPACADA EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	
96	HARINA DE TRIGO, BULTO POR 12.5 KILOS CARACTERISTICA harina 000 para hacer pizzas o masas que precisen de levadura, dado que cuenta con un gran contenido de gluten	ARROBA	1	
97	HARINA DE TRIGO,BULTO X 50 KILOS CARACTERISTICA harina 000 para hacer pizzas o masas que precisen de levadura, dado que cuenta con un gran contenido de gluten	BULTO	1	
98	HELADO, SABORES SURTIDOS PRESENTACION CAJA POR CINCO (5) LITROS	UNIDAD	1	
99	HILO PARA AMARRAR CHORIZO, CONO POR 100 MTS	UNIDAD	1	
100	HOJAS DE PLATANO VERDE ATADO POR 3 (3) UDS, PESO APROXIMADO TOTAL DE 2000 GRS	UNIDAD	1	
101	HUEVO DE GALLINA ROJO, TIPO AA	UNIDAD	1	
102	HUEVO DE CODORNIZ	UNIDAD	1	
103	INSULSO COCIDO PESO APROXIMADO MINIMO DE 50 GRS	UNIDAD	1	
104	JABON LAVALOZA LIQUIDO CONTENIDO 500 ML	UNIDAD	1	
105	JUGO EN CAJA TETRAPAK X 200 ML O SUPERIOR, BEBIDA REFRESCANTE SABORES SURTIDOS, UNIDAD, ENTREGAR REFRIGERADO	UNIDAD	1	
106	JABON LAVALOZA LIQUIDO CONTENIDO 1000 ML	UNIDAD	1	

107	JABON LAVALOZA LIQUIDO CONTENIDO 4000 ML	GALON	1	
108	LECHE CONDENSADA ENTERA EN FRASCO DE PLASTICO, PRESENTACION DE LITRO	UNIDAD	1	
109	LECHE CONDENSADA ENTERA EN LATA O DOY PACK X 400 CC	UNIDAD	1	
110	LECHE DE COCO EMPACADA EN LATA X 400 ML	UNIDAD	1	
111	LECHE EN POLVO ENTERA, EN BOLSA DE 380 GRS	UNIDAD	1	
112	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA, DESCREMADA BOLSA POR 1100 ML	UNIDAD	1	
113	LECHE LIQUIDA DESLACTODASA POR 1100 ML PACA X 6 UNIDADES	PACA	1	
114	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA, ENTERA POR 1100 ML	UNIDAD	1	
115	LEVADURA INSTANTANEA X 100G	UNIDAD	1	
116	LIMPIA VIDRIOS FRASCO X 1000ml	FRASCO	1	
117	PAÑO EN MICROFIBRA, MEDIDA APROXIMADA DE 30 X 30 CMS, JUEGO DE CUATRO UNIDADES COLORES PASTELES SURTIDOS	UNIDAD	1	
118	MEZCLADORES PLASTICOS PARA CAFETERIA EN BOLSA POR 500 UNIDADES	PAQUETE	1	
119	MEZCLADORES DE MADERA CAFÉ BEBIDAS CALIENTES PAQUETE POR 500 UNIDADES	PAQUETE	1	
120	MAIZ BLANCO EN GRANO (MAIZ PETO), A GRANEL X 500 GRS	LIBRA	1	
121	MAIZ TIERNO EN AGUA O SALMUERA, EMPACADO EN LATA DE 300 GRS	UNIDAD	1	
122	MANTEQUILLA PASTEURIZADA, EN PAPEL PARAFINADO X250G	UNIDAD	1	
123	MARGARINA DE COCINA, TEXTURA SUAVE, INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA, CON CONTENIDO GRASO DEL 80% Y BAJO CONTENIDO DE HUMEDAD, EMPACADA EN CAJA X 15000 GRS	CAJA	1	
124	MARGARINA DE COCINA EMPACADA EN PAPEL LAMINADO X250G	UNIDAD	1	
125	MASATO DULCE, PESO APROXIMADO DE 40 GRAMOS	UNIDAD	1	
126	MAYONESA DOY PACK DE 380 GRAMOS	UNIDAD	1	
127	MELOCOTON EN MITADES EMPACADO EN LATA POR MINIMO 410 GRS	UNIDAD	1	
128	MEZCLADORES PLASTICOS PARA CAFETERIA EN BOLSA POR 500 UNIDADES	PAQUETE	1	
129	MIEL DE ABEJAS X 250GRS, PRESENTACION EN FRASCO	FRASCO	1	
130	MIGA DE PAN, EMPACADA EN BOLSA X 250GRS	UNIDAD	1	
131	MOSTAZA DIJON EMPACADA EN FRASCO X 200GRS	FRASCO	1	
132	MOSTAZA EN PRESENTACION DOY PACK POR 200 GRS	UNIDAD	1	

133	NUEZ DEL BRASIL x 250g	UNIDAD	1	
134	PALMITOS EN CONSERVA, AGUA O SALMUERA, EN LATA O FRASCO X 400 GRS	UNIDAD	1	
135	PAN TAJADO EN PAQUETE X 550 GRS	UNIDAD	1	
136	PAN BAGUETTE, TAMAÑO * 500 gramos	UNIDAD	1	
137	PAN HAMBURGUESA, PAQUETE POR 6 UNIDADES	UNIDAD	1	
138	PAN TIPO ÁRABE, PRESENTACIÓN UNIDAD PAQUETE POR 4 UNIDADES	UNIDAD	1	
139	PANELA EN BLOQUE A GRANEL X 500	LIBRA	1	
140	PANELA GRANULADA NATURAL EN BOLSA DE POLIETILENO X 200U X5G	PAQUETE	1	
141	PANELA GRANULADA NATURAL EN BOLSA DE POLIETILENO POR 400 GRS	UNIDAD	1	
142	PITILLO BIODEGRADABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETE POR 100 UND	PAQUETE	1	
143	TOALLA DE COCINA DESECHABLE, ULTRA ABSORBENTE Y REUTILIZABLE DE MINIMO 40 HOJAS	ROLLO	1	
144	PAPEL ALUMINIO, PRESENTACION EN ROLLO DE MINIMO 40 MTS	UNIDAD	1	
145	PAPEL AUTOADHESIVO EN POLIPROPILENO, ROLLO 500 MTS	UNIDAD	1	
146	PASTA ALIMENTICIA SENCILLA, TIPO SPAGUETTI EN PAQUETE DE 500 GRS	UNIDAD	1	
147	SALSA DE TOMATE, PESO MINIMO DE 200 GRS	UNIDAD	1	
148	PASTA PARA LASAGNA PRECODIDA, POR 500 GRS	UNIDAD	1	
149	PEPINILLO AGRIDULCE EN CONSERVA, EMPACADO EN FRASCO O LATA X 250 GRS	UNIDAD	1	
150	PIÑA EN RODAJAS EN ALMIBAR, EMPACADA EN LATA O FRASCO X 565 GRS	UNIDAD	1	
151	POLVO PARA DECORAR TORTAS DE 500 GRS	UNIDAD	1	
152	POLVO PARA HORNEAR PRESENTACION POR 500 GRS	UNIDAD	1	
153	QUESO AZUL, PAQUETE X 125 GR.	UNIDAD	1	
154	QUESILLO EN PRESENTACION DE 1000 GRS	UNIDAD	1	
155	QUESO BRIE EN BLOQUE, EN BOLSA DE POLIETILENO X 135 GRS	UNIDAD	1	
156	QUESO CAMEMBERT EN BLOQUE, EN BOLSA AL VACIO X 120 GRS	UNIDAD	1	
157	QUESO CAMPESINO EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1	
158	QUESO COSTEÑO SALADO EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1	
159	QUESO DOBLE CREMA EN BLOQUE, EN BOLSA AL VACIO X 500 GRS	UNIDAD	1	

160	QUESO MOZARELLA EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1	
161	QUESO MOZARELLA TAJADO X 500 GRS	UNIDAD	1	
162	QUESO PARMESANO EN BOLSA AL VACIO X 500 GRS	UNIDAD	1	
163	QUESO SABANA TAJADO X 425 GRS	UNIDAD	1	
164	QUESO SABANA TIPO EDAM, ENTERO X 300 GRS	UNIDAD	1	
165	LIQUIDO SABOR A HUMO X 160 GRS	UNIDAD	1	
166	SABORIZANTE DE BANANO, PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1	
167	SABORIZANTE DE PONQUE, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1	
168	SABORIZANTE DE MANTEQUILLA, PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1	
169	SABORIZANTE DE VAINILLA PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1	
170	SAL PARRILLERA X 500 GRS	LIBRA	1	
171	SAL SIN ADITIVOS EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GRS	LIBRA	1	
172	SALSA CHINA, EN FRASCO X 180CM	UNIDAD	1	
173	SALSA CURRY, EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1	
174	SALSA DE SOYA, EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1	
175	SALSA DE TOMATE E X 400 GRS	UNIDAD	1	
176	SALSA NEGRA EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1	
177	SALSA DE CHOCOLATE BOLSA DE 350 GRAMOS	BOLSA	1	
178	SERVILLETA DE HOJA DOBLE DE 25 X 12,5 CM, EN PAQUETE DE 200 UNIDADES	PAQUETE	1	
179	SUERO COSTEÑO X 200 GRS	UNIDAD	1	
180	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	1	
181	TORTILLAS DE MAÍZ PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	1	
182	TALLARINES, PASTA ALIMENTICIA X 25O GRS	UNIDAD	1	
183	TAMARINDO EXTRA, A GRANEL	KILO	1	
184	UVA PASA EXTRA, EMPACADA BOLSA DE POLIETILENO X 250G	UNIDAD	1	
185	VASO 4 ONZAS, DE CARTÓN, CON AGARRADERA, ESTAMPADO CON DISEÑOS ALUSIVOS AL CAFÉ, PAQUETE POR 50 UDS.	UNIDAD	1	

186	VASO 7 ONZAS, DE CARTÓN, CON AGARRADERA, ESTAMPADO CON DISEÑOS ALUSIVOS AL CAFÉ, PAQUETE POR 50 UDS.	UNIDAD	1	
187	VASO 9 ONZAS, DE CARTÓN, ESTAMPADO CON DISEÑOS ALUSIVOS AL CAFÉ, PAQUETE POR 50 UDS.	UNIDAD	1	
188	VASO PLÁSTICO TRANSPARENTE, 7 ONZAS, PAQUETE DE 20 UDS.	UNIDAD	1	
189	VASO PLÁSTICO TRANSPARENTE, 9 ONZAS, PAQUETE DE 20 UDS.	UNIDAD	1	
190	VASO DESECHABLE DE CARTON PARA CAFÉ BEBIDAS CALIENTES DE 4 ONZAS, PAQUETE DE 50 UDS.	UNIDAD	1	
191	VASO DESECHABLE DE CARTON PARA CAFÉ BEBIDAS CALIENTES DE 7 ONZAS, PAQUETE DE 50 UDS.	UNIDAD	1	
192	VASO DESECHABLE DE CARTON PARA CAFÉ BEBIDAS CALIENTES DE 9 ONZAS, PAQUETE DE 50 UDS.	UNIDAD	1	
193	VASO DESECHABLE TRANSPARTENTE DE 7 ONZAS , PAQUETE X 50 UND	UNIDAD	1	
194	VASO DESECHABLE TRANSPARTENTE DE 9 ONZAS, PAQUETE POR 50 UND	UNIDAD	1	
195	VASO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE DE 10 ONZAS, PAQUETE DE 25 UDS. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	UNIDAD	1	
196	VASO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DE 7 U 8 ONZAS, PAQUETE DE 25 UDS. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	UNIDAD	1	
197	VINAGRE BALSAMICO EMPACADO EN FRASCO X 250 CC	UNIDAD	1	
198	VINAGRE DE MANZANA EN PRESENTACION DE FRASCO X 500 CC	UNIDAD	1	
199	VINAGRE EN FRASCO X 500 CC	UNIDAD	1	
200	VINO BLANCO, SEMIN SECO EMPACADO EN BOTELLA,PRESENTACION X 750CC, TIPO: PARA USO DE GASTRONOMIA	UNIDAD	1	
201	VINO TINTO, SEMIN SECO EMPACADO EN BOTELLA,PRESENTACION X 750CC, TIPO: PARA USO DE GASTRONOMIA	UNIDAD	1	
202	VITINA VERDE	LIBRA	1	
203	ACELGA EXTRA, A GRANEL	LIBRA	1	
204	AGUACATE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
205	AHUYAMA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
206	AJI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
207	AJO CORRIENTE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
208	ALBAHACA FRESCA EXTRA A GRANEL EMPACADA EN BOLSA X50G	BOLSA	1	

209	APIO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
210	ARRACACHA EXTYRA A GRANEL	LIBRA	1	
211	ARVEJA VERDE EXTRA A GRANEL, DESGRANADA FRESCA	LIBRA	1	
212	BANANO CRIOLLO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
213	BERENJENA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
214	BOROJO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
215	BREVA FRESCA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
216	BROCOLI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
217	CALABACIN EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
218	CALABAZA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
219	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
220	CEBOLLA CABEZONA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
221	CEBOLLA JUNCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
222	CHOLUPA EN PULPA EMPACADA EN BOLSA	LIBRA	1	
223	CURUBA EN PULPA EMPACADA EN BOLSA	LIBRA	1	
224	FRESA EN PULPA EMPACADA EN BOLSA	LIBRA	1	
225	GUANABANA EN PULPA EMPACADA EN BOLSA	LIBRA	1	
226	GUAYABA EN PULPA EMPACADA EN BOLSA	LIBRA	1	
227	LULO EN PULPA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
228	MANGO EN PULPA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
229	MASMELOS EN EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA POR 50 UND	BOLSA	1	
230	CEBOLLIN CORRIENTE A GRANEL X200G	UNIDAD	1	
231	CHAMPIÑON BLANCO ENTERO SIN PROCESO A GRANEL	LIBRA	1	
232	CHAMPIÑON VARIEDAD PORTOBELO A GRANEL	LIBRA	1	
233	CHOLUPA EN PULPA	LIBRA	1	
234	CIDRA O GUATILA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
235	CILANTRO CIMARRON EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
236	CILANTRO CORRIENTE A GRANEL x 200g atado	UNIDAD	1	
237	COCO ENTERO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
238	COL EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	

239	COLIFLOR CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
240	CURUBA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
241	ESPARRAGO VERDE CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
242	ESPINACA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
243	FEIJOA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
244	FRAMBUESA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
245	FRESA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
246	FRIJOL VERDE CON VAINA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
247	GRANADILLA EXTRA, A GRANEL	LIBRA	1	
248	GUANABANA EN PULPA EMPACADA EN BOLSA	LIBRA	1	
249	GUASCAS FRESCAS EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
250	GUAYABA COMUN A GRANEL	LIBRA	1	
251	GUISANTES FRESCOS A GRANEL	LIBRA	1	
252	HABA VERDE CON VAINA A GRANEL	LIBRA	1	
253	HABICUELA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
254	HIGO CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
255	JENGIBRE EXTRA GRANEL	LIBRA	1	
256	KIWI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
257	LAUREL EN HOJA, AGRANEL SOBRE DE 100G	LIBRA	1	
258	LECHUGA CHINA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	
259	LECHUGA CRESPA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	
260	LECHUGA EXTRA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	
261	LECHUGA ROMANA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	
262	LIMON TAHITI CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
263	LIMONARIA ESPECIA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	
264	LULO EN PILPA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
265	MANDARINA ARRAYANA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
266	MANGO EN PULPA	LIBRA	1	
267	MANGO TOMMY CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
268	MANZANA ROJA IMPORTADA CORRIENTE	LIBRA	1	

269	MANZANA ROJA IMPORTADA CORRIENTE	LIBRA	1	
270	MANZANA VERDE IMPORTADA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
271	MARACUYA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
272	MAZORCA CORRIENTE TIERNA A GRANEL	LIBRA	1	
273	MELON EXTRA FRESCO, A GRANEL	LIBRA	1	
274	MORA DE CASTILLA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
275	NARANJA TANGELO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
276	NARANJA VALENCIA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
277	ÑAME CORRIENTE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
278	OREGANO EXTRA A GRANEL X200G	LIBRA	1	
279	PAPA COMUN EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
280	PAPA CRIOLLA LAVADA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
281	PAPA PASTUSA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
282	PAPA R12 EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
283	PAPA SABANERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
284	PAPAYA MELONA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
285	PATILLA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
286	PEPINO COHOMBRO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
287	PEPINO PARA RELLENAR, EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
288	PERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
289	PEREJIL CRESPO	LIBRA	1	
290	PEREJIL LISO EN HOJA	LIBRA	1	
291	PIMENTON CORRIENTE A GRANEL (ROJO, VERDE, AMARILLO)	LIBRA	1	
292	PIÑA HAWAIANA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
293	PIÑA PEROLERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
294	PLATANO COLICERO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
295	PLATANO HARTON MADURO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
296	PLATANO HARTON VERDE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
297	PUERRO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
298	PULPA DE MARACUYA	LIBRA	1	

299	RAIZ CHINA EXTRA, EN BANDEJA X 400 GRS	LIBRA	1	
300	REMOLACHA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
301	REPOLLITAS DE BRUSELA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
302	REPOLLO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
303	REPOLLO MORADO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
304	TOMATE CHERRY	LIBRA	1	
305	TOMATE CHONTO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
306	TOMATE DE ARBOL CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
307	TOMATE MILANO LARGA VIDA A GRANEL	LIBRA	1	
308	TOMILLO SOBRE AGRANEL DE 20G	UNIDAD	1	
309	UCHUVA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	
310	UVA CHILENA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
311	UVA ISABELA EXTRA, EMPACADA EN BANDEJA DE 500 GRS	UNIDAD	1	
312	YERBABUENA EXTRA FRESCA A GRANEL x200g	UNIDAD	1	
313	YUCA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	
314	ZANAHORIA FRESCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	
315	ALAS DE POLLO FRESCAS A GRANEL	LIBRA	1	
316	ALMEJA EN CONCHA CONGELADA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	
317	BAGRE RAYADO CRUDO CONGELADO ENTERO, SIN PROCESO ADICIONAL, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	
318	BASSA EN FILETE CON PIEL, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	
319	BOCACHICO ENTERO SEGÚN TAMAÑO, REFRIGERADO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
320	CALAMAR EN ANILLOS, CRUDO, CONGELADO, AGRANEL EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	
321	CALLO DE VACA REFRIGERADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	
322	CAMARON TIGRE, DE CULTIVO CON COLA CON CASCARA, CONGELADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	
323	CARNE DE JAIBA CONGELADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	
324	CAPAZ ENTERO CONGELADO	LIBRA	1	
325	CARACOL ENTERO CONGELADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	

326	CARNE DE RES DE LOMO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
327	CARNE DE RES MOLIDA MAGRA, EMPACADA EN BOLSA DE PRIMERA	LIBRA	1	
328	CARNE DE RES, BOLA DE BRAZO, DE NOVILLO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
329	CARNE DE RES, BOLA DE PIERNA DE VACA	LIBRA	1	
330	CARNE DE RES, CADERA DE NOVILLO, BAYONETA, EMPAQUE EN BOLSA	LIBRA	1	
331	CARNE DE RES, CENTRO DE PIERNA, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
332	CARNE DE TERNERA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
333	CENTRO DE PIERNA DE NOVILLO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
334	CHATAS DE NOVILLO ENTERO, SIN EMPAQUE REFRIGERADO	LIBRA	1	
335	CHORIZO FRESCO DE RES SELECCIONADO, REFRIGERADO EMPACADO EN BOLSA ALVACIO	LIBRA	1	
336	CHULETA DE CERDO REFRIGERADA, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
337	COLA DE NOVILLO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
338	CONEJO EN CANAL, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
339	COSTILLA DE CERDO EMPACADO	LIBRA	1	
340	COSTILLA DE VACA EMPACADO	LIBRA	1	
341	ESPINAZO DE CERDO	LIBRA	1	
342	HUESO CARNUDO DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
343	HUESO DE PESCADO EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
344	HUESO DE TERNERA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
345	JAMON AMERICANO ESTANDAR POR 400 GRS	LIBRA	1	
346	LANGOSTA ENTERA PRECOCIDA, A GRANEL EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
347	LANGOSTINO CON COLA, CON CASCARA, CRUDO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	
348	LENGUA DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	
349	LOMITO FINO DE NOVILLO EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1	
350	LOMO DE CERDO SIN HUESO EMPACADO AL VACIO	LIBRA	1	
351	MEJILLON NEGRO CONGELADO EMPACADO ALVACIO X 250G	BOLSA	1	
352	MERLUZA EN FILETE SIN PIEL EMPACADA ALVACIO	LIBRA	1	
353	MOJARRA EN FILETE SIN PROCESO EMPACADA ALVACIO	LIBRA	1	
354	MOJARRA ENTERA REFRIGERADA EMPACADA	LIBRA	1	

355	MOLLEJA DE POLLO EN PRESENTACION DE BANDEJA	LIBRA	1	
356	MORTADELA AHUMADA DE CERDO, MINIMO DE 450 GRS	LIBRA	1	
357	MUCHACHO DE NOVILLO	LIBRA	1	
358	MURILLO DE NOVILLO	LIBRA	1	
359	MUSLOS DE POLLO CON PIEL EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1	
360	OSSOBUCO DE NOVILLO EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1	
361	PALMITOS DE CANGREJO EMPACADOS EN BANDEJA CONGELADOS	LIBRA	1	
362	PARGO ENTERO	LIBRA	1	
363	PATA DE RES EN BOLSA	LIBRA	1	
364	PECHO DE NOVILLO ENPACADA AL VACIO	LIBRA	1	
365	PECHUGA DE POLLO CON PIEL X500 EMPACADA	LIBRA	1	
366	PERNIL DE POLLO CON PIEL X 500G EMPACADO	LIBRA	1	
367	PEZUÑA DE CERDO, EMPACADA EN BOLSA REFRIGERADA EMPACADA AL VACIO	LIBRA	1	
368	PIERNA DE CERDO EMPACADA EN BOLSA, REFRIGERADA ALVACIO	LIBRA	1	
369	POLLO ENTERO, SIN VICERAS CON PIEL	UNIDAD	1	
370	PULPO ENTERO CRUDO, CONGELADO A GRANEL	LIBRA	1	
371	ROBALO ENTERO SIN PROCESO ADICIONAL	LIBRA	1	
372	SALMON ENTERO SIN PROCESO ADICIONAL	LIBRA	1	
373	SIERRA ENTERA, SIN PROCESO ADICIONAL CONGELADA	LIBRA	1	
374	SOBREBARRIGA DE NOVILLO	LIBRA	1	
375	TOCINETA AHUMADA TAJADA X 250 GRS	UNIDAD	1	
376	TOCINO ENTERO CRUDO CON PIEL	LIBRA	1	
377	TRUCHA ENTERA SIN PROCESO ADICIONAL CONGELADA	LIBRA	1	
378	AGUARDIENTE NACIONAL, EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO DE 375 ML	UNIDAD	1	
379	ALCOHOL INDUSTRIAL 750 CC, PRESENTACIÓN DE BOTELLA	UNIDAD	1	
380	AMARETTO, LICOR ITALIANO DE ALMENDRAS Y DURAZNO, ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO EN PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1	
381	BEBIDA REFRESCANTE SIN ALCOHOL, GASEOSA PRESENTACIÓN PET X 400 ML.	UNIDAD	1	
382	BRANDY NACIONAL, PRESENTACIÓN BOTELLA 750ML	UNIDAD	1	

383	CERVEZA NACIONAL, EN PRESENTACIÓN LATA DE 330 CC	UNIDAD	1	
384	VINO ESPUMOSO, PRESENTACIÓN DE 700 ML A 750 ML. PAIS DE ORIGEN FRANCIA	UNIDAD	1	
385	COINTREAU (LICOR), PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	
386	CREMA DE CAFÉ, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	
387	CREMA DE WHISKY, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	
388	CURACAO AZUL (TRIPLE SEC AZUL) ENVASADO EN VIDRIO Y EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	
389	ESENCIA DE AMARGOS (ANGOSTURA) O GOTAS AMARGAS EN PRESENTACIÓN DE FRASCO X 62 CC	UNIDAD	1	
390	GINEBRA NACIONAL, ENVASADA EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	
391	JEREZ FINO, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 750 CM3	UNIDAD	1	
392	JUGO DE ARÁNDANOS O FRAMBUESA EN PRESENTACIÓN DE GALÓN X 1890 CC	UNIDAD	1	
393	LICOR AGUARDIENTE BRASILERO CACHAZA, PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 750 CC	UNIDAD	1	
394	LICOR DE AJENJO O ABSENTA PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 750 CC	UNIDAD	1	
395	LICOR DE CAFÉ, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	
396	LICOR DE HIERBAS JAGERMEISTER, PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 700 CC	UNIDAD	1	
397	LICOR DE MELÓN ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1	
398	LICOR DE MENTA O CREMA DE MENTA ENVASADO EN VIDRIO Y EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	
399	LICOR DE NARANJA (TRIPLE SEC) ENVASADO EN VIDRIO Y EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	
400	LICOR FERMENTADO DE ARROZ ORIGEN JAPONÉS (SAKE) ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1	
401	LICOR FRANCÉS A BASE DE COGNAC Y NARANJA, ENVASADO EN VIDRIO, EN PRESENTACIÓN BOTELLA X 750 CC	UNIDAD	1	
402	LICOR ITALIANO DE HIERBAS CAMPARI ENVASADO EN VIDRIO, PRESENTACIÓN EN BOTELLA X 750 CC	UNIDAD	1	
403	PALILLOS EN MADERA, EXTRALARGOS, REDONDOS EN CAJA X 120 UNIDADES	UNIDAD	1	
404	PIÑA EN ALMÍBAR, EN TROZOS, EMPACADA EN LATA X 565 GRS	UNIDAD	1	

405	PISCO PERUANO PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 700 CC	UNIDAD	1	
406	PLATO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DIAMETRO DE 15 A 20 CM, POR 20 UNIDADES. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	UNIDAD	1	
407	RON AÑEJO, IMPORTADO O NACIONAL, BOTELLA X 375 CC	UNIDAD	1	
408	RON BLANCO, IMPORTADO, CON 35 GRADOS ALCOHOLIMÉTRICOS, EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN POR 375 ML	UNIDAD	1	
409	SALSA DE AJÍ EN FRASCO, X 155 GRS	UNIDAD	1	
410	SALSA INGLESA EN FRASCO X 1000 GRS	UNIDAD	1	
411	TÉ EN PRESENTACIÓN CAJA X 20 SOBRES EN EMPAQUE INDIVIDUAL RESELLADO, PESO TOTAL 20 GRS. (PEDIDO A DEMANDA POR SABORES SURTIDOS: FRUTOS SALVAJES, FRUTOS VERDES, EUCALIPTO & MIEL Y FRUTOS TROPICALES.)	UNIDAD	1	
412	TEQUILA REPOSADO POR 750 ML, BOTELLA EN VIDRIO, PRODUCTO CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEXICANO.	UNIDAD	1	
413	TEQUILA SILVER O BLANCO POR 750 ML, BOTELLA EN VIDRIO, PRODUCTO CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEXICANO.	UNIDAD	1	
414	VASO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE DE 10 ONZAS, PAQUETE DE 25 UDS. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	UNIDAD	1	
415	VASO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DE 7 U 8 ONZAS, PAQUETE DE 25 UDS. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	UNIDAD	1	
416	VERMOUTH ROJO, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	
417	VERMOUTH SECO, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	
418	VINO BLANCO (CHILE), JOVEN SAUVIGNON BLANC PRESENTACION POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	
419	VINO BLANCO (CHILE), RESERVA CHARDONNAY PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	
420	VINO MOSCATEL DULCE, EN PRESENTACIÓN DE 700 A 750 CM3, ENVASADO EN VIDRIO.	UNIDAD	1	
421	VINO OPORTO. PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML, CON DENOMINICACIÓN DE ORIGEN	UNIDAD	1	
422	VINO ROSE (CHILE) RESERVADO, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	
423	VINO TINTO (CHILE) JOVEN CABERNET, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	

424	VINO TINTO (CHILE) JOVEN MALIBRAEC, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	
425	VODKA NACIONAL, PRESENTACIÓN 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	
426	WHISKEY IRLANDES ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1	
427	WHISKY ESCOSÉS BLENDED, ESTANDAR ENVASADO EN VIDRIO Y PRESENTACIÓN 750 ML	UNIDAD	1	

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
					SUBTOTAL	
					VALOR I.V.A.*	
					TOTAL**	

(*) Si aplica
() Incluye todos los costos directos e indirectos**

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del objeto contractual será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, sin superar la vigencia 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. El Contratista, se obliga para con el SENA a**: OBLIGACIONES GENERALES**: **1).** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **2).** Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, cumpliendo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en este estudio previo, en la Invitación pública en el pliego de condiciones electrónico, anexos, formatos y demás documento, de acuerdo con la propuesta aceptada por el SENA y el contrato. **3).** Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **4).** Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el

	Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior. **5).** El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato. **6).** Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación. **7).** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **8).** Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **9).** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **10).** Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato. **11).** El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **12).** El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. **13).** Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. **14).** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata. **15).** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.**16).** Suscribir oportunamente el

	acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. **17).** Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. **18).** Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecido por el Ministerio De Salud y Protección Social mediante resolución 666 del 24 de abril de 2020 o la que le modifique, lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente. **19)**. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. 2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** Entregar a título de venta los elementos objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica. **2)** El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. **3)** Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. **4)** Reemplazar a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. **5)** Con el propósito de restituir los bienes que sean defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista debe realizar personalmente y con mínimo 3 días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la entrega de los materiales contratados en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50 de la ciudad de Neiva, al señor Hernando Sendoya Chicue, Almacenista y/o a quien haga sus veces con el acompañamiento del supervisor del contrato. **6)** Realizar la manipulación, transporte y entrega, cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. 6) Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. **7)** Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: la inducción será realizada al personal encargado de la entrega de los materiales.**8)** El contratista

	deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para la entrega de los elementos adquiridos). **9)** El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal que hará la entrega de los elementos comprados en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Huila.**10)** Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el tiempo de entrega de los elementos. **11)** El contratista deberá entregar los productos químicos rotulados, etiquetado y con la respectiva hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química y a lo establecido en la Ley 55 de 1993 "Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", la hoja de seguridad debe estar en idioma español y deberá contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizada (no mayor a 5 años).Nota: Los productos químicos que no cumplan con el rotulado, identificado y etiquetado de acuerdo al marco legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos.**12)** Mantener limpio y ordenado el sitio de ejecución de la labor contratada, retirar definitivamente los residuos generados a fin de que el área quede totalmente limpia. **13)** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el total del contrato en un solo pago, de acuerdo con los servicios recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

	NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2022. .
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	**Requisito Jurídico:** Constituye requisito necesario que los oferentes cuenten con establecimiento de comercio abierto al público, funcionando en condiciones normales de operación, con una antigüedad mínimo de un (1) año, y que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto contractual. **Requisitos en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:** En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y

<table>
<tr><td></td><td>Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG- SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso para la presente Invitación Pública).

<u>Requisitos Ambientales:</u>
• Cumplir con el establecido en la Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos, Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos, Resolución 001 de 2015 - Sustancias controladas, Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor.
• En relación con el Sistema de Gestión Ambiental y de la Energía todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento a las Aspectos ambientales propuestos en las especificaciones técnicas propuestas.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>El contratista deberá constituir a favor del SENA, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento, la cual mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y la liquidación de este y se ajustará a los límites, existencias y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor del contrato</td><td>por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</td><td>La Entrega de los bienes deberá realizarse en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Huila, ubicado en la calle 66 No. 8-25 de la ciudad de Neiva, al señor Hernando Sendoya, Almacenista y/o a quien haga sus veces, y al Supervisor del Contrato para que se realice el respectivo ingreso al sistema de la Entidad.</td></tr>
</table>

Neiva (Huila), a los veinte (20) días del mes de abril de 2022.

Firmado digitalmente por Fermín Beltrán Barragán

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
Subdirector
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Proyectó: Ana María Vargas Tovar - Contratista del Proceso de Gestión Contractual. Ana María Vargas Tovar

Revisó: Martin Alexis Fernández- Apoyo Técnico.

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez, Abogada Contratista - CIES Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez